

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Marcelo Martín Bailaque (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 2298, el Sr. Mercedes Isabel Mendoza Rosas, nacida el 28 de Septiembre de 1955, en Lima, Provincia de Lima, República de Perú, D.N.I. N° 92.351.046, domiciliado en calle Catamarca 3368 Dpt. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 25 de Agosto de 2008. Dra. Adriana Netri, Secretaria Suplente.

§ 15 47756 Nov. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "ENDE, GUSTA VO RUBEN c/ACOSTA, RICARDO y/o BARRIOS, ROSENDO OSCAR y/o QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE RESPONSABLE s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 527/97) y DECLARATORIA DE POBREZA (Expte. N° 1003/95) (Reconstrucciones) en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª. Nominación de ésta ciudad de Rosario, cargo de los Dres. Margarita Proske (Juez de Trámite), Luis Juan Perelló (Juez de Trámite - En Suplencia), y María Andrea Mondelli (Juez de Trámite Titular), Secretaría de las Dras. Liliana I. Bastianelli (En Suplencia) y Susana Mariño (Titular), se procede a notificar al co-demandado en autos SR. Rosendo Oscar Ramos y/o Rosendo Omar Barrios cuyos domicilios se desconocen de los autos y los decretos que seguidamente se transcriben en el presente: "N° 527 Rosario, 22 de Marzo de 2005 VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados Ende Gustavo Rubén c/Ricardo A. Costa y/o s/Daños y Perjuicios - Expte. N° 527/97, la audiencia realizada a los fines de la designación de un Perito Ingeniero Mecánico e informando la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que por orden de colocación en la nómina, corresponde el nombramiento de Rubén Daniel Barra con domicilio en la calle Barra 742 RESUELVO: Designarlo en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia. Asimismo, hágase saber que a fin de practica pericia deberá designar día, hora y lugar de la misma conforme lo dispuesto por el art. 187 del C.P.C., acuérdasele el plazo de treinta días a fin de presentar su dictámen, que deberá acompañar con tantas copias como partes haya. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Margarita Proske. (Juez de Trámite) Dra. Liliana I Bastianelli (Secretaria - En Suplencia) "N° 236 Rosario, 12 de Octubre de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados Ende Gustavo Rubén c/Acosta Ricardo y Barrios R. y/o s/Daños y Perjuicios - Expte. N° 527/97, estado de los mismos y los solicitado RESUELVO: Designar Audiencia de Vista para el día 26 de noviembre de 2008 a las 9,30 horas. Cítese a la misma a las partes absolventes y demas testigos ofrecidos bajo apercibimientos dispuestos por los arts. 559, 563 y 162 del C.P.C.. Líbrense oficios a los fines solicitados en las pruebas informativa e instrumental ofrecidas. Téngase presente la prueba Documental ofrecida. Desíngase. fecha de sorteo de Perito Mecánico para el día siguiente hábil de audiencia en que se acredite que el presente quede firme. El perito que resultare designado deberá aceptar el cargo y practicar pericia conforme los puntos peticionados en autos, debiendo presentar su dictámen dentro del término de treinta días contados a partir de dicha aceptación y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 187, 193 y 556 inc. 2º del C.P.C. debiendo concurrir a la Audiencia de Vista de Causa a la que se lo cita. Notifíquese a las partes que el expediente deberá encontrarse en secretaria con antelación no menor a diez días hábiles a la fecha de audiencia de vista de causa. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Luis Juan Perelló (Juez de Trámite -En Suplencia) Dra. Susana Mariño (Secretaria). "Rosario, 17 de agosto de 2007. Agréguese el edicto acompañado. Téngase presente el nuevo domicilio constituido a los efectos que por derecho corresponden. Expte. N° 527/97. Fdo.: Dra. Susana Mariño (Secretaria). "Rosario, 30 de Julio de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio constituido a los efectos que por derecho corresponden. Expte. N° 527/97.- Fdo.: Dra. Susana Mariño (Secretaria). "Rosario, 17 de septiembre de 2008. Hágase Saber a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por designación con la Dra. María Andrea Mondelli asumiendo como Jueza de Trámite en las presentes actuaciones. Notifíquese por Cédula, Expte. N° 527/97.- Fdo.: Dra. María Andrea Mondelli (Juez de Trámite) Dra. Susana Mariño (Secretaria)". "Rosario, 02 de Setiembre de 2008. Previamente informe Mesa de Entradas. Fdo. Dra. Susana Mariño (Secretaria). Rosario, 02 de Setiembre de 2008. Téngase presente lo informado precedentemente. Atento el mismo intímese al citado profesional al reintegro de las actuaciones en dos días, bajo apercibimientos de ley y suspéndanse los términos que estuvieren corriendo. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Luis Juan Perelló (Juez de Trámite - En Suplencia) Dra. Susana Mariño (Secretaria). "Rosario, 17 de septiembre de 2008. En la fecha incorpórese a autos y Reanúdense los términos a partir de la notificación por cédula del presente. Expte. N° 527/97. Fdo.: Dra. María Andrea Mondelli (Juez de Trámite) Dra. Susana Mariño (Secretaria). En consecuencia queda ud. debidamente notificado del auto y los decretos que anteceden antociándosele que el letrado apoderado del actor en autos Dr. Gustavo A. J. Scavuzzo ha constituido nuevo domicilio ad litem en los presentes en el sito en la calle Córdoba 954, 1º piso, of. 24 de esta ciudad de Rosario.- El presente sin cargo se publicará tres veces, en el BOLETIN OFICIAL por 5 (cinco) días. Rosario, 30 de septiembre de 2008. Dra. María Andrea Mondelli (Juez de Trámite) Dra. Susana Mariño (Secretaria).

S/C 51136 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Juez de Trámite dentro de los autos "ANCHAVAL LUCAS c/MARZOA CARLOS MARIA s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 225/08 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Rodríguez (Juez), Dr. Miranda (Secretario), se cita a comparecer a estar a derecho a los herederos del Sr. Humberto Carlos Marzoa por el término de ley. Rosario, 16 de octubre de 2008. Juan Carlos Miranda, secretario.

§ 11 51186 Nov. 3 Nov. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro P. Martín, Secretaría del Dr. Ricardo J. Lavaca saber que en autos "CORREA CRISTIAN s/Quiebra", Expte. 12/07 se ha presentado por la Sindicatura Proyecto de distribución final de fondos y se han fijado los honorarios de Primera Instancia a la Sindicatura en la suma de \$ 9.600. (65,43 JUS) y la suma de \$ 2.400.-(16,35 JUS) al peticionante de la quiebra, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el Art. 265 de la Ley 24522, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24522. Publíquense edictos por dos días. Fdo. Dr. Martín (Juez) Dr. Ricardo J. Lavaca (secretario).

S/C 51178 Nov. 3 Nov. 4

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, en Autos "CHIUMMIENTO JULIO CESAR c/PROA 20 SRL s/Escrituración" Expte 554/08. ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: Rosario, 10/08/2008. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los demandados PROA 20 SRL y PECHIR SAID, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el curso sin su representación. Fdo. Dra. Mabel A. M. Fabbro (secretaria) Dra. Marta Gurdulich, (jueza). Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

§ 11 51050 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, en autos EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/FONRRODONA RICARDO R. y Otra s/Ejecutivo" Expte.: 1512/07, se notifica al Sr. Fonrrodona Ricardo Rodolfo, D.N.I. 06.061.213, que en fecha 15 de octubre de 2008 se lo ha declarado rebelde y se prosigue el juicio sin su representación, ordenándose la presente publicación de edictos. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez) Dra. María Fabiana Genesio (Secretaria) Rosario, 24 de octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

S/C 51196 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 1 de Rosario, Dr. Jorge Scavone, en los autos caratulados "ESPINOZA EDUARDO PATROCINIO s/Rectificación de Acta" supresión de segundo nombre Expte N° 131/08, se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 12/05/2008 Por adecuado trámite de supresión de segundo nombre, otorgándosele el trámite sumarísimo, conforme Art. 17 Ley 18.248.- Vista al Ministerio Público.- (136) Fdo. Dr. Hernán Carrillo Juez en suplencia y Dra Viviana Cingolani - Secretaria.-" y "Rosario, 24/09/2008: A los fines de la adecuación del trámite conforme Art 17 Ley 18.248 amplíese el decreto de fecha 12/05/2008. Por iniciada demanda de supresión de segundo nombre. Por ofrecida pruebas, téngase presente. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el BOLETIN OFICIAL. Pudiéndose formular oposición dentro de los 15 días hábiles, desde la última publicación. Oficiese a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. Fecho, cumplimentese con la Vista ordenada al Ministerio Público.- (54) Fdo. Dr. Jorge Scavone Juez y Dra. Glencross, en suplencia. Rosario, 25 de setiembre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15 47666 Nov. 3

Por disposición del Juzgado da Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dr. Ivan Kvasina, Secretaría del Dr. Alfredo R. Farias se hace saber a cualquier persona que se considere con derecho sobre

el inmueble situado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en la manzana 112 Sección Villa Flores, que según plano de mensura para información posesoria, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Acuña registrado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de Rosario, bajo Duplicado N° 873 SL se designa como lote II y se encuentra ubicado sobre la calle Larrea, entre las calles Facundo Quiroga y Fray Mamerto Esquiú, parte de la intersección de este última y Larrea que se designa como punto B y mide 15,55 metros en su frente Norte, hasta el punto A, de aquí parte hacia el Sudoeste el lado AD que forma un ángulo de 78° 45' con el anterior, midiendo 22,91 metros, del punto D parte el lado DC que forma un ángulo de 90° 26' con el anterior y mide 15,25 metros hasta el punto C de donde parte el lado CB formando un ángulo de 89° 34', mide 19,99 metros y cierra la figura. Encierra una superficie total de 327,20 metros cuadrados; lindando, el Este con calle Fray Mamerto Esquiú al Norte, con la calle Larrea; al Oeste con propiedad de Láseares María C y otra; al Sur con propiedad de Canut Miguel Angel y otro - Impuesto Inmobiliario Partida 15-11-00-211449/0000-7; cuyo dominio se persigue obtener por posesión veinteañal en los caratulados LASCARES DEMETRIO y OT. sobre USUCAPION; Expte. N° 219/2008, donde se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 5 de Agosto de 2008. Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los propietarios del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el Art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Roldán a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informan si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Atento lo dispuesto por el Art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, el Gobierno Nacional (Organismo Nacional de Bienes - O.N.A.B. - del Ministerio de Infraestructura y Vivienda con domicilio real en Av. José María Ramos Mejía N° 1302 Piso 7 Of. 705 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% antes del dictado de la sentencia y el 10% restante al momento de la transferencia). 219/08. Fdo.: Dr. Iván D. Kvasina (Juez) - Alfredo R. Farías (Secretario). Rosario, 24 de Octubre de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 17,50 51215 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, en autos caratulados: "MENDOZA, DEMETRIA A. c/POLETTI, CELESTE L. y Otros s/Declaratoria de Pobreza" (Expte. N° 538/07) se ha ordenado a los efectos que por derecho hubiere lugar hacer saber el Auto que a continuación se transcribe: "N° 3011. Rosario, 30 de Septiembre del año 2008. Y Vistos: Estos caratulados "Mendoza, Demetria A. c/Poletti, Celeste L. y Otros s/Declaratoria de Pobreza"(Expte. N° 538/07) de los que resulta; Que a fs. 3, por derecho propio y con patrocinio letrado, se presenta la actora solicitando formal declaratoria de pobreza a fin de gozar del beneficio que establecen los Arts. 334 y siguientes del C.P.C.C.S.F., a los fines de litigar sin gastos contra aquellas respecto de las cuales promueve la pretensión en forma disyunta. Que estima completar los requisitos que exige el C.P.C.C.S.F., Art. 332, para poder ser considerada "pobre" a los efectos de la litis y, correspondiendo el trámite del juicio sumarísimo -C.P.C.C.S.F., Art. 333-, ofrece prueba. Que a fs. 8 y 11 comparecen la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario por sus respectivos apoderados, manifestando que no se oponen al otorgamiento del beneficio solicitando, estando el respecto y en definitiva al resultado de las probanzas ofertadas, solicitando para tal caso la imposición de las costas en el orden causado. Que a fs. 26 obra edicto citatorio publicado citando a Poletti a fin de comparecer al proceso; y, no habiéndolo hecho así, es declarada rebelde a fs. 28, lo que es publicado edictalmente, conforme consta a f. 30. Que se provee la prueba la ofrecida. Que obra acta que da cuenta de la celebración de la audiencia de vista de la causa. Que se corre a Fiscalía la vista ordenada por el C.P.C.C.S.F., Art. 333; y, contestada la misma, quedan los autos en estado de resolver. Y Considerando: Que estimo que conforme surge de la prueba rendida por la actora, puede asegurarse que la misma no podría sufragar los gastos que le demandaría incoar una pretensión como la indicada, por lo que entiendo resulta merecedora del beneficio (Cám. Apel. Civ. y Com. Rosario, Sala 2da., 5-4-1982, "Zárate, R. s/Nulidad" en Zeus, tomo 27, pág. R-49). Que habrá de analizarse la prueba compleja aportada. Que, en cuanto hace a las testimoniales de Tomasini y Veliz, las mismas son coincidente en señalar que la actora tiene ingresos mensuales provenientes de una pensión y carece de bienes suntuarios. Que tales manifestaciones coinciden con el resultado del informe ambiental, del cual surge que la actora tiene instrucción primaria incompleta, 70 años de edad, es de estado civil viuda y trabaja como empleada doméstica, habitando con su hijo. Que el informe ambiental reviste la calidad de documento, y aún cuando no constituya instrumento público según la noción técnica pertinente y lo que dispone el C. Civ. Art. 979, no hay duda de que, de todos modos, asume los relieves de un documento dotado de los caracteres necesarios para valer como tal (Cám. 2da. Apel. Penal, San Nicolás, "L.D. s/Extorsión" en "Zeus", tomo 28, pág. R-43). Por ende, tal informe hace plena fe hasta su redargución de falsedad en relación a la existencia material de los hechos que su suscriptor, el Agente Pedro López, denuncia como cumplidos por él mismo, o pasados en su presencia (Cam. Apel. Civ. y Com., Santa Fe, Sala 2da., 4-11-1979, "Roberts, E. s/Impugnación" en "Zeus", tomo 26, pág. J-36). Que el Servicio de Catastro e Información Territorial informa que no se registran bienes inmuebles en esta circunscripción con dominio de la actora. Que coincido con doctrina y jurisprudencia en el sentido de que la declaración de pobreza es una institución que debe ser enfocada con un criterio casuístico; tiene sus principios generales, aplicables a todos los casos, y una adaptabilidad de los mismos en función de su análisis frente a cada caso en concreto en cuanto hace a la posibilidad efectiva o no de lesionar la garantía constitucional de acceso a la justicia. Veamos sino la opinión sustentada por la Cám. Apel. Civ. y Com., Rosario, Sala 2da., 5-4-1982, "Zárate, A. c/Zárate, R. s/Daños" obrante en "Zeus", tomo 27, pág. R-49, donde se ha sostenido que, para poder gozar del beneficio de pobreza no es un requerimiento que se pruebe por el interesado un estado de indigencia o de miseria, sino que es suficiente para ello un estado patrimonial que le impida sufragar los gastos del juicio, sin sacrificar bienes que le sean indispensables. Que en el sublite no se

advierte, atento la falta de bienes disponibles y de ingresos propios que no provengan de una ganancia mínima, como podría la actora enfrentar los gastos de una pretensión judicial si la concesión del beneficio pretendido le es denegada. Que, por ende, coincidiendo con Fiscalía, entiendo que cabe conceder el beneficio. Que, en cuanto hace a las costas, las mismas han de ser impuestas en el orden causado. Que, por lo expuesto y fundado en lo dispuesto en el C.P.C.C.S.F., Art. 332 y siguientes; Resuelvo: 1º Hacer lugar a la petición formulada; y en consecuencia, conceder a la actora el beneficio de litigar sin gastos contra las accionadas, con los alcances establecidos en el C.P.C.C.S.F., Art. 335 y siguientes. 2º Imponer las costas en el orden causado. 3º Disponer se publique el presente en el B.O. por el término de ley. 4º Disponer se notifique el presente a Fiscalía Nro 1. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 538/07)". Fdo. Dr. Hernán G. Carrillo (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Rosario, 28 de octubre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 51202 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, el secretario que suscribe comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VILLARREAL LUISA M. s/Ejecución Fiscal", Expte. 5433/99, se ha dictado lo siguiente: N° 6146. Rosario, 29/12/00. y Vistos ... Y Considerando ... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Villarreal, Luisa M. de, hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, que asciende a la suma de \$ 2.017,64 y con los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Pcial. 1560/91, Resolución N° 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Circular N° 6063 de fecha 8-1-92, limitado a lo que resultaría de aplicar dos veces la tasa pasiva para operaciones de plazo fijo 30 días del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., o bien una vez y media la tasa activa sumada del mismo banco, según beneficie a la A.P.I. Costas a la demandada (Art. 252 C.P.C.). Los de la Dra. Adriana Miluni serán regulados oportunamente una vez practicada la planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Amsler, Juez; Dra. Carosia, Secretaria. Rosario, 11 de agosto de 2008. Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

S/C 51115 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica al demandado, a sus herederos y/o a sus legatario que en autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MARINA DE ESTE S.A. y/o MARINA DEL ESTE S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. 1574/99, se ha dictado lo siguiente: "Nro. 2428. Rosario, 05/10/99. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del testimonio de poder general acompañado. Por entablada demanda de Ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos contra MARINA DE ESTE S.A. y/o MARINA DEL ESTE S.A. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos ocho mil doscientos noventa con 66/100 (\$ 8.290,66) que se le reclaman con más la de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 (\$ 2.487.-) estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o oficial de justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por la apoderada de la actora Dra. Adriana Miloni con domicilio legal en calle Tucumán 1829 1º Piso Of. de Premios de Rosario. Como se pide designese Oficial de Justicia ad-hoc a los Dres. Hugo R. Gainza y/o Mario R. Ibáñez y notificador ad-hoc a Gerson Aloras, quienes podrán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Firmado: Dr. Heitz -Juez- Dra. Glencross -Secretaria-". "Rosario, 13/8/08. Hágase saber a las partes que entenderá en el presente juicio el Dr. Marcelo Ramón Bergia. Firmado: Dr. Bergia -Juez- Dra. Glencross -Secretaria-". Publíquese sin cargo por cinco (5)días. Código Fiscal. Rosario, 3 de septiembre de 2008. patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 51120 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe comunica a la demandada, a sus herederos y/o legatarios que en el expediente: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/JAUNARENA JORGE ALBERTO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 821/06, se ha dictado lo siguiente: "Nro. 2383 - Rosario, 13/8/2008. Y Vistos... Y considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Jorge Alberto Jaunarena, Cuit. 23-06057435-9, hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos quince mil quinientos veintinueve con 29/100 (\$ 15.529,29.-) con más sus intereses conforme se estableciera en los considerandos de la presente, con costas (art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Carrillo -Juez - Dra. Cossovich, secretaria. Publíquese sin cargo por cinco días según lo dispuesto en el Código Fiscal. Rosario, 22 de Septiembre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 51116 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "TOSORATTI, RICARDO MARIO c/VARIG S.A. s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 232/2004, se ha dictado el siguiente proveído: "Rosario, 16 de Septiembre de 2008. Certifíquese los edictos acompañados. Informado verbalmente la Actuaría que la demandada Varig S.A. no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde y sin dársele representación. Notifíquese por edictos. A lo demás oportunamente. Expte. Nº 232/04. Abraham, Juez -Baclini, Secretaria, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días consecutivos. María Belén Blacini, secretaria.

§ 11 51139 Nov. 3 Nov. 5

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: "BAEZ ERECIO M. c/SIRONI CALOGERO y OTROS s/Escrituración", Expte. Nº 1318/07, ha dispuesto. Rosario, 22/10/08. Informando verbalmente el actuario que los codemandados Sironi Calogero Miguel, Sironi Pablo Lucio y Josefina Di Giovanna de Sironi, no han comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 11 51093 Nov. 3 Nov. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, en autos caratulado: FARRUGGIA MARTA DEL CARMEN s/Quiebra"; Expte. Nº 256/08, se hace saber que por Resolución Nº 3873 de fecha 22/10/2008. 1) Declarar la quiebra de Marta Del Carmen Farruggia, D.N.I. 13.518.705 con ultimo domicilio conocido en calle Pje. "A" 1647 de la localidad de Pérez Pcia. de Santa Fe. 2) Establecer que las funciones del Síndico serán desempeñada por C.P.N. Silvana B. Vescio, con domicilio en calle San Martín 6055 Piso lo de Rosario. Practíquense las comunicaciones de estilo y publíquense los edictos por el término de ley. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 51095 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Juez Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados: "OBRAGE S.R.L. s/Propia Quiebra", Expte. Nº 1226/08, se ha dictado la resolución Nº 1628 de fecha 21 de Octubre de 2008 que dispone: A) Hacer saber que se ha designado en el cargo de Síndico al C.P.N. Martín Nicolás Alberto Mateo, con domicilio en calle Entre Ríos 1133 Pº 1 Of. 2 de esta ciudad, CUIT. Nº 20-26460323-5, horario de atención de lunes a viernes de 9hs. a 13hs. y de 16hs. a 20hs., tel: 0341-4243038; B) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL; Fijar el día 29/12/08 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos; D) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 11/03/09 y el 23/04/09 el informe general. Dr. Pedro A. Boasso (Juez) - Dra. María Fabiana Genesio (secretaria). Publíquense sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por cinco días. Rosario. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

S/C 51057 Nov. 3 Nov. 7

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 6ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña INES ANGELICA PEREZ, para que comparezcan ante este Tribunal por el término de diez (10) días, a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Octubre de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 51169 Nov. 3 Nov. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 6ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don RAMON EDUARDO LEGUIZAMON, para que comparezcan ante este Tribunal por el término de diez (10) días, a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Octubre de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 51166 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don CESAR AUGUSTO DEMARTINI por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 28 de octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 51070 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don FRANCISCO JOSE RUSSO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 28 de octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 51071 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ALDO ENRIQUE GIORDANO por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 28 de octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 51072 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don FERNANDO MENENDEZ y/o FERNANDO MANUEL MENENDEZ por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 28 de octubre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 51073 Nov. 3 Nov. 14

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, llama a los herederos, acreedores y legatarios de AMERICA AUDELINA GONZALEZ, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

§ 15 51045 Nov. 3 Nov. 14

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, llama a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO TOMASSONI, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Mabel A. M. Fabbro secretaria.

§ 15 51047 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ROQUE ACOSTA para que

comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria, 23 de Octubre de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria

§ 15 51068 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CANDIDA MARTINA PUCCIO para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 23/10/08. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 51067 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL AYALA para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaria, 23 de Octubre de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 51066 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de AURELIO CORSINO PRINCIPE para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 24 de Octubre de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 51065 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ALMICAR CARLOS CERRUTTI para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 24 de Octubre de 2008. - Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 51064 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llamo y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Nilda Petrona Lippi, Américo Italo Pieraccini, Mercedes Florencia Villanueva, y Pablo Cristian Abraham Pieraccini, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: VILLANUEVA MERCEDES, PIERACCINI AMERICO, LIPPI NILDA HY PIERACCINI PABLO s/SUCESION Expte. N° 1393/07. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rosario, 24 de Octubre de 2008 Dra. Patricia N. Glencross, Secretaria.

§ 15 51213 Nov. 3 Nov. 14

El señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios de RESTITUTA LOPEZ por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23/10/2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 51137 Nov. 3 Nov. 14

El Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9Na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña DOMINGA VICTORIA NATALIA ANTONIETTA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto por el art. 67 CPCC reformado por la Ley 11.287. Rosario, 27 de Octubre de 2008. - Graciela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 51208 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRETTO PEDRO o FRETTO PIETRO por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Expte. N° 943/08 Dra. Viviana Cingolani, Secretaria.- Rosario, 27 Octubre de 2008. - Viviana M. Cingolani, secretaria.

§ 15 51126 Nov. 2 Nov. 14

Por disposición del Señor Jue de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JOSE ALBERTO MIRANDA, por 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaria, de Octubre de 2008. - María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 51114 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "Velazquez Juan Pablo s/Declaratoria de Herederos - Sucesión. Expte. N° 985/0811, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JUAN PABLO VELAZQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24/10/08. - Alfredo R. Farias, secretario.

§ 15 51211 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "Orellano Marta s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 832/08", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARTA ORELLANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24/10/08. - Alfredo Farias, secretario.

§ 15 51212 Nov. 3 Nov. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ª. Nominación, Dr. Jorge N. Scavone, dentro de los autos caratulados "COSTANZO, SALVADOR s/SUCESION" - Expte. N° 695/08, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Salvador Costanzo, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 01 de Agosto de 2008. Fdo.: Dr. Scavone - Juez / Dra. Cingolani - Secretaria.

§ 15 51130 Nov. 3 Nov. 14

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR DELPONTIGO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer

sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/10/08. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15 51097 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN ESPAÑOL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 27 de Octubre de 2008. María Belén Baclim, secretaria.

§ 15 51059 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRAU JOSE por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 842/08. Dra. Viviana Cingolani, Secretaria. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

§ 15 51124 Nov. 3 Nov. 14

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios de AQUILINO JIMENEZ por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Octubre de 2008. Monica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 51098 Nov. 3 Nov. 14

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO LUCIO JUAREZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Octubre de 2008. Monica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 51100 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ILDA PENDINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 27 de Octubre de 2008. María Belén Baclim, secretaria.

§ 15 51058 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GIACHERO CECILIA SARA por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 977/08. Dra. Viviana Cingolani, Secretaria. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

§ 15 51129 Nov. 3 Nov. 14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario llama a los

herederos , acreedores y legatarios de HECTOR JOSE LUPPI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 51101 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don RICARDO ADOLFO PEREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Myrian R. Huljich, Secretaria. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 51042 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FRANCISCO ALBINO LARES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Mabel A.M. Fabbro, secretaria. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 51043 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de TENTONI, ALDO, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Paula Sansó, secretaria.

§ 15 51054 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña HAYDEE YANZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

§ 15 51046 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MIGUEL ANGEL BORSINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

§ 15 51044 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causantes doña CANDIDA FROILANA MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

§ 15 51048 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MANGANO, ALFIO para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de octubre de 2008. Paula Sansó, secretaria.

§ 15 51052 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causantes doña ROSA MESSICATI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

§ 15 51051 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causantes Don CARLOS MIGUEL AMADO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 51053 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causantes Don RICARDO ALBERTO ALBARENQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 51055 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de RUBIN DE CELIS, ENCARNACIÓN para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de octubre de 2008. Paula Sansó, secretaria.

§ 15 51049 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don JUAN CARLOS DE ARMAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de octubre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 51056 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CABRERA OSVALDO DANIEL, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer

valer sus derechos.- Expte. N° 799/08. Rosario, 27 de octubre de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

§ 15 51127 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña FANI STACERRI y/o FANNY STASERI, Don OSCAR LUIS ATTORI, Don DANIEL SANTIAGO ATTORI, Don BASILIO ORESTE ATTORI y Don ORESTE ATTORI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de octubre de 2008. María Fabiana Genesisio, secretaria subrogante.

§ 15 51041 Nov. 3 Nov. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 15ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ESTER AIMEE MOLINA por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de octubre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria en suplencia.

§ 15 51081 Nov. 3 Nov. 14

El Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don BENITO JUAN BAUDINO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de octubre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 51082 Nov. 3 Nov. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/FERNANDEZ, SIMONA y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 680/08 se ha dictado: N° 1305. Firmat, 10 de Octubre de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento, de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo del demandado. Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Firmat, 23 de octubre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 51185 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/RIPOLL, JOSÉ y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 681/08 se ha dictado: N° 1304. Firmat, 10 de Octubre de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo del demandado. Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la

planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Firmat, 22 de octubre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 51182 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/JUARISTI, FACUNDO y/o propietario s/Apremio" Expte. Nº 663/08 se ha dictado: Nº 1307. Firmat, 10 de Octubre de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo del demandado. Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Firmat, 22 de octubre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 51151 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/BENITEZ, LUIS y/o propietario s/Apremio" Expte. Nº 679/08 se ha dictado: Nº 1307. Firmat, 10 de Octubre de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo del demandado. Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Firmat, 22 de octubre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 51159 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/CORTES, JOSE y/o propietario s/Apremio" Expte. Nº 689/08 se ha dictado: Nº 1312. Firmat, 10 de Octubre de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo del demandado. Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Firmat, 22 de octubre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 51161 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "Comuna de Villada c/Montane, José O. y/o propietario s/Apremio" Expte. Nº 678/08 se ha dictado: Nº 1301.- Firmat, 10 de Octubre de 2008.Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo del demandado.- Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria).- Sin cargo. 22 de Octubre de 2008.

S/c 51164 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "Comuna de Villada c/Córdoba, Francisco y/o propietario s/Apremio"

Expte. N° 556/08 se ha dictado: N° 1317.- Firmat, 10 de Octubre de 2008.Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago.- Costas de la ejecución a cargo del demandado.- Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria).- Sin cargo. 22 de Octubre de 2008. -

S/C 51162 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "Comuna de Villada C/Cortés, José María y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 555/08 se ha dictado: N° 1303.- Firmat, 10 de Octubre de 2008.Y VISTOS:... CONSIDERANDO ... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo del demandado.- Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo. Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria).- Sin cargo. 22 de octubre de 2008.

S/C 51180 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "Comuna de Villada C/ Ghirimoldi, Raúl y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 680/08 se ha dictado: N° 1300.- Firmat, 10 de Octubre de 2008.Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo del demandado.- Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saben- Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). - Sin cargo. 22 de Octubre de 2008.

S/C 51175 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "Comuna de Villada c/Tribo, Juan y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 557/08 se ha dictado: N° 1318.- Firmat 10 de Octubre de 2008.Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta que a la actora, se le haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses que se detallan en los considerandos, desde la interposición de la demanda y hasta el momento de su efectivo pago.- Costas de la ejecución a cargo del demandado.- Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos cusídicos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saben- Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria).- Sin cargo. 22 de Octubre de 2008.

S/C 51163 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "Comuna de Villada c/Chávez, Elsa y/o propietario S/ Apremio" Expte. N° 334/08 se ha dictado: Firmat, 01/10/08.- Póngase de manifiesto la planilla practicada por el término y bajo los apercibimientos de ley.- De la martillera propuesta, traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real.- (Expte. N° 334/08).- Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. 21 de Octubre de 2008.

S/C 51153 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina

Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados COMUNA DE VILLADA c/TOVANI, RAMON C. y/o propietario s/Apremio - Expte. N° 104/08 se ha dictado: Firmat, 01/10/08. Póngase de manifiesto la planilla practicada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De la martillera propuesta, traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real. (Expte. N° 104/08). Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Secretaría). Sin cargo. Octubre 24 de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/c 51156 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/NAMUR ALE y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 330/08 se ha dictado: Firmat, 01/10/08. Póngase de manifiesto la planilla practicada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De la martillera propuesta, traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real. (Expte. N° 330/08). Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Octubre 22 de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/c 51177 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/RIVERA, SANTIAGO y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 329/08 se ha dictado: Firmat, 01/10/08. Póngase de manifiesto la planilla practicada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De la martillera propuesta, traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real. (Expte. N° 329/08). Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Octubre 22 de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/c 51176 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/LEYES, FEDERICO y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 332/08 se ha dictado: Firmat, 01/10/08. Póngase de manifiesto la planilla practicada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De la martillera propuesta, traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real. (Expte. N° 332/08). Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Octubre 21 de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/c 51174 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat Dra. Sylvia Criístina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/MARTOS, JUAN y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 108/08 se ha dictado: Firmat, 01/10/08. Póngase de manifiesto la planilla practicada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De la martillera propuesta, traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real. (Expte. N° 108/08). Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Octubre 22 de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/c 51167 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/SPESSOT, ISIDORO y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 333/08 se ha dictado: Firmat, 01/10/08. Póngase de manifiesto la planilla practicada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De la martillera propuesta, traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real. (Expte. N° 333/08). Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Octubre 21 de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/c 51170 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Sylvía Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "COMUNA DE VILLADA c/FERNANDEZ, SIMONA y/o propietario s/Apremio" Expte. N° 107/08 se ha dictado: Firmat, 01/10/08. Póngase de manifiesto la planilla practicada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De la martillera propuesta, traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio real. (Expte. N° 107/08). Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Sin cargo. Octubre 21 de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/c 51183 Nov. 3 Nov. 7

CASILDA

JUZGAGO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Juez Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaría del Dr. Carlos Federico Tamaño, se hace saber a cualquier persona que se considera con derecho sobre el inmueble situado en la localidad de Pujato, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en la manzana 111, Parcela 1, que según plano de mensura para información posesoria, confeccionado por el Agrimensor Eduardo Caramutti registrado en la Dirección General de Catastro - Departamento Topográfico de Rosario, bajo Duplicado N° 374 SL, se encuentra ubicado en la esquina formada por la calle 25 de Mayo y J.R. Rodríguez (Ruta Nacional N° 33), mide 50 metros en sus lados Norte y Sud, por 50 metros en sus lados Este Oeste, encerrando una superficie de 2.500 metros cuadrados, lindando por Norte, con la calle J.R. Rodríguez (Ruta Nacional N° 33); por el Este, con terrenos de Pascual Mandolesi, por el Sud, con terrenos de Oscar Muttoni y Hnos. y por el Oeste con calle 25 de Mayo. Impuesto inmobiliario partido 15-12-00-212909/0000-4, cuyo dominio se persigue obtener por posesión veinteañal en los caratulados: "TORDINI CLARA ESTHER y GOZATEGUI ROBERTO JOSE s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 425/2007, que se ha dictado la siguiente providencia: "Casilda, 30 de Junio de 2008. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la demandada no ha comparecido a estar a derecho se lo declare rebelde, prosiguiendo el juicio sin representación. Notifíquese por edictos. Expte. N° 425/07. Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez; Dr. Carlos Federico Tamaño, secretario. Casilda, 22 de Octubre de 2008. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 11 51214 Nov. 3 Nov. 5

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada De Gómez, el Secretario que suscribe comunica a la demandada, a sus herederos y/o a sus legatarios que en autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DAMORE LORENZO SUC. s/Ejecución Fiscal" Expte. 537/06, se ha dictado lo siguiente: "Nro. 984. Cañada de Gómez, 27 de Junio de 2006. Autos y Vistos: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado que exhibe y se le devuelve, dejándose copia glosada en autos. Por iniciada demanda de ejecución fiscal contra DAMORE LORENZO Suc. con domicilio en calle Sarmiento 786 de localidad de Totoras, Pcia. de Santa Fe. Agréguese la constancia acompañada. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 20 (veinte) días se llevará adelante la ejecución por la suma de \$ 11.993,05 (Pesos once mil novecientos noventa y tres con cinco centavos) con más la suma de \$2.398,60.- (Pesos dos mil trescientos noventa

y ocho con sesenta centavos) estimada provisoriamente para intereses y costas. Como solicita, líbrese mandamiento de ejecución y embargo sobre bienes de la parte demandada suficiente hasta cubrir la suma de reclama más la estimada provisoriamente para intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. (Autos: API c/Damore Lorenzo Suc. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 537/06). Firmado: Dra. Cuarenta -Jueza- Dr. Coronel -Secretario-. Nro. 89. Cañada de Gómez, 12 de febrero de 2008. Y Vistos:... Resuelvo: Autorizar que el embargo referido se traba sobre el inmueble denunciado por la suma de Pesos once mil novecientos noventa y tres con cinco centavos (\$ 11.993,05) con más la suma de pesos dos mil trescientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$ 2.398,60) presupuestada para intereses y costas, librándose los oficios como solicita al Registro General de la Propiedad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cuarenta -Jueza- Dr. Coronel -Secretario-. Publíquese sin cargo por cinco (5)días. Código Fiscal. Cañada de Gomez, de 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 51118 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, secretaria de la Dra. Castellán, comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/IACOPINI ALCIDES y Ot. s/Ejecución Fiscal", Expte. 748/06, se ha dictado lo siguiente: N° 676. Cañada de Gómez, 14/05/08. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto a la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial Nro. 1560/1991 -08/01/1992-, con costas (Art. 251 del C.P.C.C. aplicable por remisión del Art. 81 de la ley 3456). 2) Honorarios oportunamente, firme el presente y estimados que fueren el capital e intereses. Insértese déjese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Aguaya -Jueza-, Dra. Castellán -Secretaria-. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, de 2008. Cecilia F. Castellán, secretaria.

S/C 51117 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, el Secretario que suscribe comunica a la demandada, a sus herederos y/o a sus legatarios que en autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MORETTI ALMA y Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 1080/99, se ha dictado lo siguiente: "Cañada de Gómez, 1/4/03. Ampliase la demanda contra Moretti Luis en los términos de fs. 6. Notifíquese mediante juez comunal. Firmado: Dra. Iglesias -Juez- Dr. Fertitta -Secretario-. Publíquese sin cargo por cinco (5)días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, de 2008. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 51111 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, el Secretario que suscribe comunica a la demandada, a sus herederos y/o a sus legatarios que en autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/INQUICA S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. 1003/07, se ha dictado lo siguiente: "Cañada de Gómez, 2 de noviembre de 2007. Al punto a): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado cuya copia se agrega. Otórguesele la participación que por derecho corresponde. Acompañe boleta de iniciación de juicio dentro del término de 48 hs. bajo apercibimiento de anotar a las cajas respectivas. Al punto b) Por entablada demanda de ejecución fiscal contra INQUICA S.R.L. a quien se cita de remate con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez (10) días se llevará adelante la ejecución. Al punto c) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 4.758,40 en concepto de capital con más la suma de \$ 1.427,52 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) Designese nuevos oficiales de justicia y notificadores ad-hoc a los Dres. Claudia Radesca y/o Mario Ibáñez, quienes deberán aceptar el cargo con las formalidades de ley. Al punto e) Oportunamente si correspondiere. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Iglesias -Jueza- Dr. Fuster -Secretario-. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, 05 de setiembre de 2008. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 51113 Nov. 3 Nov. 7

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de AURELIO DUEÑAS y VICTORIA PRADO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Víctor Pautasso - Dr. Jorge Meseri. Rufino, 20 de Octubre de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 51881 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia, Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 9 de Rufino a cargo del Dr. Víctor Pautasso (Juez) Secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratutados "Alave José Oscar s/Sucesorio" Expte. 1051 año 2008, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE OSCAR ALAVE para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 24 de octubre de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretaria.

§ 18 51105 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe en autos "NUEVO BANCO DE STA. FE S.A. c/RODRIGUEZ MARIANO H. s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nro. 1119/2007) se ha dispuesto declarar rebelde al demandado, Sr. Mariano Haroldo Rodríguez, atento no haber comparecido, en tiempo y forma, a estar a derecho. Rufino, 22 de Octubre de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario

§ 13,20 50882 Nov. 3 Nov. 7

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, MIRTA VILMA c/MONTANER, SEBASTIAN JUAN; SIMON JAIME; JUAN; REUS MARIA; FEIJOO, DOLORES ENCARNACION FERNANDEZ; ROMAGNOLI, PABLO ALEJANDRO OMAR; ARMANDO; GUILLERMO; MARIA s/Demanda Ordinaria de Escrituración (Expte. N° 1164/2.008). Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 03 de Octubre de 2.008.- Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter que invoca de acuerdo al Poder Especial que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese copia.- Agréguese certificado de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario (SF).- Téngase por iniciada Demanda de Escrituración que se tramitará por vía de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la accionada a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimientos de rebeldía y a los titulares registrales, por edictos que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y Tablero del Juzgado por el término y bajo los apercibimientos de ley.- A lo demás oportunamente.- Notifiquen Empleados Notificadores.- (Expte. 1164/2008). Fdo.: Dr. Federico Longobardi (Juez) - Analía Irrazábal (Secretaria). Se deja expresa constancia que los Sres. Reus, Nicolas; Romagnoli y Villalón, Ida Amadora; Romagnoli y Villalón, Eduardo Daniel Félix; Romagnoli y Villalón, Aura Herminia; Romagnoli y Villalón, Elva Josefa; Romagnoli y Villalón, María Amanda; Romagnoli y Villalón, José María Guillermo son los titulares registrales. Melincué, 16 de octubre de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 39,60 51074 Nov. 3 Nov. 5

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaria del Dr. Santiago M. Male Franch, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de doña JOSEFA TECLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos: "Tecles, Josefa s/Sucesión Intestata" (Expte. N° 1162/08).- Venado Tuerto, Santiago M. Male Franch, secretario.

§ 18 51144 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Juez, secretaria de la Dra. María Celeste Rosso; dentro de los autos caratulados: "FERNÁNDEZ CARBALLO, SERGIO GABRIEL PEREZ, CAROLINA JOSEFA s/Sumaria Información", Expte. N° 361/2008, hace saber que el Sr. Sergio Gabriel Fernández Carballo y las Sra. Carolina Josefa Pérez, en representación de su hijo Agustín Fernández Carballo, D.N.I. 46.493.906, solicitan se suprima el segundo apellido paterno "Carballo" y se agregue el apellido materno "Pérez", a fin de que el nombre del menor sea Agustín Fernández Pérez (en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18.248. Venado Tuerto, 18 de Agosto de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera, Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia Arleo, se ha dispuesto citar y emplazar, dentro de los autos caratulados: "COMUNA MARIA TERESA c/OLMEDO EMILIO y/o s/Apremio", Expte. N° 1029/08, y/o al Sr. Olmedo Emilio y/o al responsable fiscal y/o al responsable legal y/o titular registral, con la prevención de que si no comparecen a autos y oponen excepción legítima dentro del término de ocho (8) días, se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Secretaría, 22 de Octubre de 2008. Sin Cargos. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 51134 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 3, de ésta ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia Arleo, hace saber que en los autos caratulados: "JORGE LOPEZ c/TORRES MARICEL CARINA s/Ejecutivo - Embargo", Expte. N° 532 - Año 2007, se ha dispuesto notificar a la Sra. Torres Maricel Carina, el siguiente fallo: "N° 172 - Venado Tuerto, 27 de Febrero de 2008.- Y Vistos... Y Considerando... Fallo: mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado torres Maricel Carina, hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos doscientos noventa y ocho (\$ 298) que le aplicará un interés legal desde que se contrajo la deuda y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas a los demandados.- Regúlese los honorarios del Dr. José Miguel Marine en la suma de pesos (\$ 75.-). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Vista a Caja Forense. Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez. Lilia H. Arleo, Secretaria.

§ 13,20 51079 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 3, de esta ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaria de la Dra. Lilia Arleo, hace saber que en los autos caratulados: "JORGE LOPEZ c/ayala CEFERINO RAMON s/EJECUTIVO - EMBARGO" (Expte. N° 019 Año 2007) se ha dispuesto notificar a la Señora Torres Maricel Carina, el siguiente FALLO: "N° 174 - Venado Tuerto, 27 de Febrero de 2008.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... FALLO: Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado AYALA CEFERINO RAMON hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos ciento sesenta (\$ 160) que le aplicará un interés legal desde que se contrajo la deuda y hasta la fecha de su efectivo pago.- Costas a los demandados.- Regúlese los honorarios del Dr. José Miguel Marine en la suma de Pesos (\$ 45.-). Insértese, agréguese

copia y hágase saber. Vista a Caja Forense. Firmado Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez, Dra. Lilia H. Arleo, Secretaria. 22 de Setiembre de 2008.

\$ 13,20 51076 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 3, de esta ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaria de la Dra. Lilia Arleo, hace saber que en los autos caratulados: "JORGE LOPEZ c/BAREA ENRIQUE MIGUEL s/EJECUTIVO - EMBARGO" (Expte. N° 658 Año 2007) se ha dispuesto notificar a la Señora TORRES MARICEL CARINA, el Siguiete FALLO:"N° 369 - Venado Tuerto, 26 de Marzo de 2008.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... FALLO: Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado BAREA ENRIQUE MIGUEL hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos doscientos setenta y seis (\$ 276) que le aplicará un interés legal desde que se contrajo la deuda y hasta la fecha de su efectivo pago.- Costas a los demandados.- Regúlense los honorarios del Dr. José Miguel Marine en la suma de Pesos (\$ 75.-). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Vista a Caja Forense. Firmado Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez, Dra. Lilia H. Arleo, secretaria. 22 de Setiembre de 2008.

\$ 13,20 51078 Nov. 3 Nov. 7
